

Escala Crítica/Columna diaria

*Por lo menos en diez entidades hay procesos de destitución en Oples *Aceptó Segob anular elecciones en tres municipios...en 1992

*Tabasco, de los estados que menos votos aportaron a Anaya en el PAN

Víctor M. Sámano Labastida

EN CHIAPAS, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) utilizar su facultad de rectoría de los llamados Organismos Públicos Locales (Oples) para sancionar a los consejeros electorales que incurrieron en una serie de violaciones a las leyes. La interrogante es si derivado del dictamen en el caso de Centro, Tabasco, los magistrados ordenarán algún proceso contra los consejeros del IEPCT. Recordemos que la resolución de los magistrados del TET pone énfasis en presuntas irregularidades de la autoridad electoral.

Previo a los comicios chiapanecos de julio pasado, el magistrado Flavio Galván argumentó: “Entre las facultades del Instituto Nacional Electoral en términos del artículo 32, párrafo dos, inciso b), están las de elección y remoción del consejero presidente y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales”.

El artículo 102 de la Ley Electoral establece que la remoción de los consejeros locales puede ocurrir por “notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deben realizar”, así como por “violar de manera grave y reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el instituto”.

Claro, falta saber qué opinan del resolutivo del TET. Pero los partidos casi unánimemente ya expresaron su juicio. Según se sabe, el INE tiene abiertos procedimientos de remoción en contra de consejeros de 10 entidades.

NULIDAD Y SEGUNDA VUELTA

OTRA interrogante ya tuvo respuesta: Gerardo Gaudiano y el PRD acudirán a la Sala Regional del Tribunal Federal (TEPJF) para buscar revertir la anulación de las elecciones del municipio de Centro. La siguiente duda es el sentido que pueda tener la decisión de los magistrados. Hay quienes aseguran que todo será apegado a Derecho, en tanto que otros consideran que está abierta la negociación política. Lo exigible es que la decisión sea lo más pronto posible.

No es común que se anule una elección, mucho menos en un tribunal local. Por lo general estos casos llegan hasta la sala superior del Tribunal federal. De los comicios federales de junio pasado, los magistrados recibieron 499 juicios en los que se demandó la anulación.

Escrito por Editor
Miércoles, 19 de Agosto de 2015 00:46 -

Pocos fueron los concedidos y se sujetaron a las tres nuevas causales de nulidad: rebase de topes de gasto de campaña, adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, y la utilización de financiamiento ilícito. Otro mecanismo de revocación de constancias es la anulación de casillas, lo que modifica el resultado de los cómputos.

En enero de 1992 una larga marcha salida de Villahermosa y encabezada por Andrés Manuel López Obrador llegó al Zócalo de la Ciudad de México. Entonces se firmó un convenio en la Secretaría de Gobernación con el cual se anularon las elecciones en tres municipios tabasqueños reclamados por el PRD. En Cárdenas, Nacajuca y Macuspana se acordaron concejos municipales; el primero se concedió encabezarlo a Carlos Alberto Wilson, propuesto por los exodistas.

Eran los tiempos en los que el secretario de Gobierno en turno presidía el Consejo Electoral. Le tocó entonces a Fernando Sánchez de la Cruz el conflicto postelectoral. Este tipo de diferendos se atendían en la Secretaría de Gobernación en el Distrito Federal. Aquellas anulaciones y la oposición creciente al gobierno estatal desembocaron en la renuncia de Salvador Neme Castillo.

La siguiente anulación que vivió Tabasco fue a nivel de los comicios para el gobierno estatal. En el año 2000 Manuel Andrade (PRI) había obtenido la constancia de mayoría con 288 mil 860 votos (43.31%); en segundo lugar quedó Raúl Ojeda (PRD) con 281 mil 705 votos (43.22%) y en tercer sitio José Antonio de la Vega (PAN) con 54 mil 620 votos (8.38%). En los siguientes escalones con porcentajes mínimos otros ocho candidatos.

Anuladas las elecciones, en los comicios extraordinarios –una especie de segunda vuelta- de los once partidos sólo se inscribieron cuatro candidatos. La votación se concentró en dos aspirantes, otra vez Andrade y Ojeda. El primero consiguió un registro oficial de 364 mil 688 votos (50.7%) y el segundo 330 mil 721 (45.9). Los dos contendientes principales, como se aprecia, lograron aumentar su número de votos, en tanto que el partido que se ubicó en tercer sitio al igual que en la primera vuelta, el PAN ya sólo consiguió 14 mil 949 sufragios con Lucio Lastra como candidato.

En la hipotética circunstancia que se repitieran las elecciones de Centro, es casi seguro que disminuiría el número de candidatos y que la votación se polarice en dos o cuando mucho tres candidatos.

POCOS PERO EFICIENTES

RESULTA interesante observar cómo se comportaron los militantes panistas en su más reciente elección de dirigente. Le comenté que la mayoría fue para Ricardo Anaya cercano a Gustavo Madero. Los resultados oficiales finales le dieron 193 mil 944 votos; a Javier Corral le reconocieron sólo 37 mil 953 votos. Hubo 4 mil 881 anulados.

Le he comentado que el PAN es el único partido que actualmente elige directamente a sus dirigentes en las urnas. Todos los demás partidos lo hacen de forma indirecta (asambleas,

consejeros, delegados, designación). El domingo pasado fueron 236 mil 778 panistas los que fueron a votar en las 32 entidades del país.

Es cierto que hubo una amplia discusión sobre la validez o no de su padrón electoral, como sucede en todos los partidos. Lo que se puede observar también es que el PAN ofrece a cualquier ciudadano en su página electrónica un acceso directo a las cifras de su padrón por estado. Lo mismo que en esta ocasión ofreció el resultado de su consulta entidad por entidad.

Se confirma en esos datos que Tabasco no sólo es la entidad en la que menos militantes tiene el PAN (2 mil 194), sino en la que son en número los que menos acudieron a sufragar en la consulta interna: apenas un mil 119, de los cuales 893 votaron por Anaya y 217 por Javier Corral. Sólo Campeche tuvo una participación más reducida que Tabasco.

Como se había anticipado, fueron los estados de Veracruz, Puebla, Nuevo León, Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Guanajuato y Sonora, los determinantes en esta elección interna panista por el número de afiliados. En todas las entidades ganó Anaya.

En general, salvo Yucatán y Veracruz, la presencia de la militancia panista en la franja sureste es muy reducida. Aunque la compensa porque es uno de los partidos que más votos obtiene en relación a los ciudadanos inscritos en su padrón. Podría decirse que tiene una alta productividad electoral. (vmsamano@yahoo.com.mx)